



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

*Capital Mundial del Anís*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-A-2019-MDC-A

Curahuasi, 10 de noviembre de 2019.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI.**

### VISTO.



El **Informe N° 119-A-2019-MVT/PATRIMONIO Y ARCHIVO-MDC-AB**, de fecha 10 de noviembre del año 2019, emitida por el Jefe de Control y Patrimonio; Bach. Miguel Valverde Trujillo, solicitando la Modificación de Integrantes de la Comisión de Inventario 2019, de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, y;

### CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el art II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972" que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, conforme a lo estipulado por la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, y modificatorias D.S. N° 007-2010-VIVIENDA y D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, son las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, mediante el Informe N° 119-A-2019-MVT/PATRIMONIO Y ARCHIVO-MDC-AB, de fecha 10 de noviembre del año 2019, el Jefe de Control y Patrimonio; Bach. Miguel Valverde Trujillo, solicita la Modificación de Integrantes de la Comisión de Inventario 2019, de la Municipalidad Distrital de Curahuasi,

Que, la Resolución N° 039-98/SBN Reglamento Para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, es la norma que Aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado;

Que, la Resolución N° 158-97/SBN Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado es la norma que aprueba el "Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado y Directiva que norma su aplicación";

Que, la Resolución N° 003-2012/SBN-DNR Compendio del Catálogo es la norma que aprueba el "Compendio del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado";





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

*Capital Mundial del Anís*



Que, la Guía Para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado (Resolución N° 458-2008-CG) es el documento orientado para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, las Normas de Control Interno (Resolución N° 320-2006-CG) Aprobar las Normas de Control Interno, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución, las mismas que son de aplicación a las Entidades del Estado de conformidad con lo establecido por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado;

Que, el artículo 121° del Inventario, sostiene que es el procedimiento el cual consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada del Informe Final de inventario y del Acta de Conciliación;

Que, de acuerdo al Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 numeral 35 las demás que corresponde de acuerdo a Ley, y el Artículo 43° la cual establece que las Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y en uso de sus atribuciones.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 112-2019-MDC de fecha 10 de mayo de 2019; en consecuencia la Comisión de Inventario del año 2019 de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, estará conformado de la siguiente manera:

## **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO DEL AÑO 2019:**

**PRESIDENTE:** OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - MG. ISAC ARIAS HOYOS

**INTEGRANTE:** UNIDAD DE CONTABILIDAD - CPC. MARLENY AVALOS HUMANÑAHUI

**INTEGRANTE:** UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ALMACÉN - LIC. ADM. ROBERTO SILVA CCANRI

**SECRETARIO FACILITADOR:** ÁREA DE CONTROL PATRIMONIO - BACH. MIGUEL VALVERDE TRUJILLO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 112-2019-MDC de fecha 10 de mayo de 2019.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

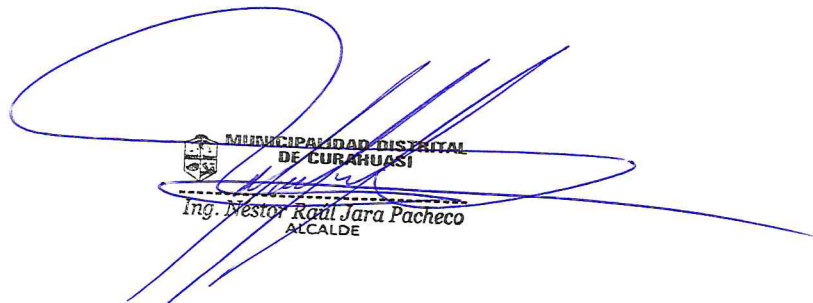
*Capital Mundial del Anís*



**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO**, la presente Resolución de Alcaldía a los Integrantes de la Comisión de Inventario del año 2019, referido en artículo primero, así como a los instancias administrativas correspondientes de ésta Entidad Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones, la publicación de la presente disposición Municipal, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi ([www.municurahuasi.gob.pe](http://www.municurahuasi.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CURAHUASI  
Ing. Nestor Raúl Jara Pacheco  
ALCALDE